

GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS PYMES (2)

Como primera medida, es preciso entender que existen diferentes tipos de riesgos, para los cuales se deben diseñar estrategias coherentes de administración.

Se han dado numerosas clasificaciones de los riesgos que enfrenta una empresa como la del ejemplo; pero para efectos prácticos vamos a considerar estos tipos:

Riesgos Asegurables: son aquellos riesgos para los cuales se ofrecen en el mercado alternativas de contratación de pólizas, que pueden en parte atenuar los efectos económicos de una pérdida. Aquí conviene hacer una lista de estos riesgos, marcando aquellos que pueden presentarse en nuestra fábrica de confecciones:

- Incendio y anexos
- Lucro cesante por incendio
- Rotura de Maquinaria
- Lucro cesante por rotura
- Sustracción y anexos
- Equipos electrónicos
- Transporte de materias primas
- Transporte de producto terminado
- Transporte de Valores

- Manejo e infidelidad de empleados
- Responsabilidad Civil por daños a terceros, incluida la Responsabilidad Patronal
- Automotores.

Debe recordarse que en ninguna circunstancia las pólizas de seguro otorgan cobertura total; y que las denominadas pólizas de TODO RIESGO, en realidad no lo son. Se trata de la denominación comercial de un producto que abarca varios tipos de seguros, con las limitaciones y cláusulas de cualquier contrato de su especie.

Riesgos NO Asegurables: son aquellos eventos derivados de la actividad de la empresa, para los cuales no existe seguro, así su consecuencia sea la de un suceso de los mencionados en los contratos de seguro:

- Incendio, daño o acto mal intencionado cometido por un socio
- Obsolescencia tecnológica
- Apropiación de marcas y patentes, por parte de terceros
- Infraseguro
- Decadencia de la operación
- Competencia, leal o desleal

- Demandas laborales
- Disputas entre socios
- Cambios no previstos en la moda o en los hábitos de consumo de los clientes
- Problemas de cartera con los clientes
- Falta de capital de trabajo.

Como puede verse, esta es otra clasificación más, que no pretende ser exhaustiva, sino una lista básica de las posibles situaciones de riesgo de los clientes.

Una vez establecidos los principales riesgos que enfrenta el negocio, procederemos a proponer primero soluciones de aseguramiento, en lo que denominamos un PROGRAMA DE SEGUROS. Este programa debe reunir las siguientes características indispensables:

PERTINENCIA: el programa debe ser diseñado para las específicas necesidades de la empresa y del sector de la industria o comercio al que pertenece. Las coberturas deben ser *pertinentes*; o sea, adecuadas al tipo de riesgo. Por ejemplo, no podemos ofrecer amparo de maremoto o tsunami, para empresas ubicadas en los valles del interior del país, lejos del mar. Tampoco debemos ofrecer seguros para equipos

electrónicos, para empresas que no posean dichos aparatos.

COHERENCIA: el programa de seguros debe ser definido de la misma manera, para todas las instalaciones, equipos y contenidos del asegurado. No es aconsejable tomar seguros a primera pérdida en unos casos, y combinaciones de amparos en otros. Estos ejercicios de búsqueda de economías, por la vía de la mezcla de opciones de aseguramiento, solo producen complicaciones a la hora de renovar el programa o de ajustar una pérdida, en detrimento de la claridad necesaria en la relación contractual.

SUFICIENCIA: tanto los amparos como los valores asegurados deben proveer cobertura razonable para los riesgos. Los valores asegurados deberán determinarse SIEMPRE por parte del asegurado, a menos que el asesor posea la experiencia y la capacidad de expresar conceptos autorizados en cuanto a valores de bienes, edificios o maquinaria. Es mejor concentrarse en ofrecer las coberturas adecuadas, dejando en manos del asegurado la responsabilidad de definir los valores asegurados de sus bienes.

Continuaremos
asr@une.net.co